



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 276-2024-UNF/CO

Sullana, 24 de abril de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 005-2024-UNF-CE.CP.CAS N°001-2024-UNF, de fecha 24 de abril de 2024; Informe N° 0291-2024-UNF-OAJ de fecha 24 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 22° literal i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, establece que, una de las atribuciones de consejo universitario es: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" la cual tiene como finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2024-UNF/CO, de fecha 13 de febrero de 2024, se resuelve en el artículo primero. - Aprobar la realización del Concurso Público N° 001-2024-UNF denominado "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de servicios para la Universidad Nacional de Frontera", de las plazas señaladas en la Resolución en mención.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2024-UNF/CO, de fecha 19 de marzo de 2024, se ratifica la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público N° 001-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNF/CO, de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó en el artículo segundo el cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 001-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: ETAPAS DEL PROCESO, FECHAS, RESPONSABLE, and CONVOCATORIA. It details the timeline for the public competition process, including stages like 'Aprobación de las bases', 'Publicación del Proceso', and 'Selección de Personal'.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

7	Presentación de Reclamos al Resultado del Currículo Vitae.	26/04/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
8	Absolución de reclamos.	29/04/2024	Publicación de la absolución de reclamos en el portal institucional de la UNF www.unf.edu.pe
9	Entrevista Personal.	Del 30/04/2024 al 02/05/2024	Comisión Evaluadora, publicará los resultados finales en el portal institucional www.unf.edu.pe .
10	Publicación de resultados finales en el portal institucional www.unf.edu.pe .	03/05/2024	Comisión evaluadora.
11	Presentación de reclamos.	06/05/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
12	Absolución de Reclamos	Del 07/05/2024 al 08/05/2024	Publicación de la absolución de reclamos en el portal institucional de la UNF www.unf.edu.pe
13	Aprobación del Informe Final mediante acto resolutorio de la comisión	09/05/2024	Presidencia (presidencia@unf.edu.pe)
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción de Contratos	10/05/2024	Unidad de Recursos Humanos, 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
15	Inicio de labores	10/05/2024	Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Oficio N° 005-2024-UNF-CE.CP.CAS N°001-2024-UNF, de fecha 24 de abril de 2024, el Comité del Concurso CAS N° 001-2024 comunica a Presidencia de Comisión Organizadora que, ante la gran concurrencia de postulantes a las diversas plazas del acotado Concurso, pues se han recepcionado la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco (1885) expedientes para las ciento sesenta y nueve (169) plazas vacantes, superando así las expectativas de la Comisión Evaluadora, por lo que, ha determinado por unanimidad ampliar el cronograma con la finalidad de tener un plazo razonable para la revisión de la totalidad de los Currículos Vitae documentados y foliados y así lograr que las etapas del Concurso se desarrollen con total normalidad y transparencia.

Página | 4

Que, mediante Informe N° 0291-2024-UNF-OAJ, de fecha 24 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, estando a los actuados que obran en expediente administrativo, este Despacho considera que resulta viable jurídicamente la modificación del Cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 001-2024-UNF denominado "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", quedando establecido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE CAS NO 001-2024-UNF		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1	Aprobación de las bases con acto resolutorio.	05/04/2024 Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Table with 4 columns: Item number, Description, Dates, and Responsible Unit. It details the process from publication to the start of work, including a section for 'SELECCIÓN DE PERSONAL' and 'SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO'.



Que, habiendo surgido la necesidad de manera imprevista ante la masiva concurrencia de postulantes al Concurso, resulta pertinente contar con el apoyo logístico de tres (03) personas para realizar la labor de soporte técnico en digitalización de información y en el ordenamiento y clasificación de la documentación que haya sido procesada por el Jurado Calificador del Concurso Público CAS N° 001-2024.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 037-2024-SE-CO, de fecha 24 de abril del 2024, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: MODIFICAR el cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 001-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNF/CO, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ETAPAS DEL PROCESO, FECHAS, RESPONSABLE. It details the timeline for the public competition process, including stages like 'CONVOCATORIA' and 'SELECCIÓN DE PERSONAL'.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

11	Presentación de reclamos.	08/05/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 15:45 hrs.
12	Absolución de Reclamos	09/05/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 15:45 hrs.
13	Aprobación del Informe Final mediante acto resolutorio de la comisión	10/05/2024	Comisión Organizadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción de Contratos	13/05/2024	Unidad de Recursos Humanos, 08:00 hrs hasta las 15:00 hrs.
15	Inicio de labores	13/05/2024	Unidad de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 037-2024-SE-CO de fecha 24 de abril del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 001-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para la Universidad Nacional de Frontera", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNF/CO, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE CAS NO 001-2024-UNF			
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Aprobación de las bases con acto resolutorio.	05/04/2024	Comisión Organizadora.
2	Publicación del Proceso en Talento Perú- SERVIR.	Del 08/04/2024 y 09/04/2024 al 19/04/2024	Unidad de Recursos Humanos.
3	Publicación de la Convocatoria en el portal institucional de la UNF www.unf.edu.pe	Del 08/04/2024 y 09/04/2024 al 19/04/2024	Unidad de Recursos Humanos.
4	Presentación del Currículo Vitae documentado y foliado, mesa de partes de la Universidad.	22/04/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
SELECCIÓN DE PERSONAL			
5	Evaluación del Currículo Vitae.	Del 23/04/2024, 24/04/2024, 25/04/2024, 26/04/2024 y 27/04/2024	Comisión evaluadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

6	Publicación de Resultados de la Evaluación de Currículo Vitae en el Portal Institucional www.unf.edu.pe .	29/04/2024	Comisión evaluadora.
7	Presentación de Reclamos al Resultado del Currículo Vitae.	30/04/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
8	Absolución de reclamos.	02/05/2024	Se notificará a través de Mesa de parte de la UNF (mesadepartevirtual@unf.edu.pe)
9	Entrevista Personal.	Del 03/05/2024, 04/05/2024 y 06/05/2024	Comisión Evaluadora, publicará los resultados finales en el portal institucional www.unf.edu.pe .
10	Publicación de resultados finales en el portal institucional www.unf.edu.pe .	07/05/2024	Comisión evaluadora.
11	Presentación de reclamos.	08/05/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 15:45 hrs.
12	Absolución de Reclamos	09/05/2024	Mesa de Partes de la UNF, en el horario de 08:00 hrs hasta las 15:45 hrs.
13	Aprobación del Informe Final mediante acto resolutorio de la comisión	10/05/2024	Comisión Organizadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
14	Suscripción de Contratos	13/05/2024	Unidad de Recursos Humanos, 08:00 hrs hasta las 15:00 hrs.
15	Inicio de labores	13/05/2024	Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 242-2024-UNF/CO, de fecha 05 de abril de 2024.

Página | 8

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
Presidente de la Comisión Organizadora


Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


Dr. BALDEMAR TENTE FARFÁN
Vicepresidente de Investigación